



DECRETO ALCALDICIO N° 2527
APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA QUE SE
INDICA

REQUÍNOA, **08 NOV 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1659 de fecha 02.10.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorización para regularización contratación directa de la Srta. **SRTA. JAVIERA ELISA MONTSERRAT LOZANO CORREA**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requínoa, rige desde el 25 de Octubre al 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive, quién cumplirá funciones de apoyo administrativo y logístico con adultos mayores de la comuna (clave única, atención de público, salidas a terreno, apoyo en todas las actividades, entre otras, apoyo administrativo cuando se ausente funcionarios de la Dideco)

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE contratación directa de la **SRTA. JAVIERA ELISA MONTSERRAT LOZANO CORREA**, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requínoa, rige desde el 25 de Octubre al 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive, quién cumplirá funciones de apoyo administrativo y logístico con adultos mayores de la comuna (clave única, atención de público, salidas a terreno, apoyo en todas las actividades, entre otras, apoyo administrativo cuando se ausente funcionarios de la Dideco), cancelándose en el mes de Octubre la suma de \$ 116.669 y los meses de Noviembre y Diciembre un monto total de \$ 500.000 haciendo una suma total de contrato \$1.116.669, impuesto incluido.

APRUEBASE contratación mediante Decreto Alcaldicio.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Adulto Mayor del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/PCS/tpd

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Adm. y Finanzas (1)
Archivo